

PROCESO: VERBAL

RADICADO: 2021-00224

DEMANDANTE: DIANA MARIA GOMEZ Y OTROS

DEMANDADO: LA PREVISORA S.A y COMPAÑÍA DE SEGUROS y OTROS.

SECRETARIA.- Doy cuenta a la señora Juez con el presente proceso, informándole que se incluyó en el registro nacional de personas emplazadas, al demandado JOSE JOAQUIN VALENCIA DE AVILA.- Al Despacho para proveer.

Cartagena, mayo 10 de 2022



NOREIDIS BERMUDEZ LUGO
SECRETARIA

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
CARTAGENA, MAYO DIEZ (10) DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)**

Visto el informe secretarial que antecede, y teniendo en cuenta que el emplazamiento al demandado JOSE JOAQUIN VALENCIA DE AVILA, se realizó de conformidad con el artículo 10 del Decreto 806 de 2020, es menester nombrar como curador Ad litem a la doctora LEIDY YAMILE GONZALEZ ALVAREZ, para que represente al demandado JOSE JOAQUIN VALENCIA DE AVILA.

Por lo anterior, el Juzgado DISPONE:

- 1.-Nombrar como curador Ad Litem a la Dra. LEIDY YAMILE GONZALEZ ALVAREZ, para que represente en este asunto al demandado JOSE JOAQUIN VALENCIA DE AVILA.
- 2.- La designada deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar.
- 3.- Comunicar el nombramiento al siguiente canal digital: costalitigando@hotmail.com.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



**NOHORA GARCÍA PACHECO
JUEZ**

Firmado Por:

Nohora Eugenia Garcia Pacheco

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 002

Cartagena - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **917abad37a8160dc343b3e1353ff7c38183be68b6d637f38f52aa10489232f34**

Documento generado en 10/05/2022 07:32:05 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>